

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2018

Señores:
ASEGURADORA
REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCION
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN A PARTICIPAR - LICITACIÓN SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., - BBVA COLOMBIA, se permiten invitar a la Compañía que Usted representa, a participar en la licitación, cuyo objeto es la contratación del programa de seguros Incendio y Terremoto Asociados a Créditos Garantizados con Hipoteca y a Contratos de Leasing Habitacional.

De acuerdo con el procedimiento establecido el Decreto número 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que deseen participar en esta licitación deberán acreditar los siguientes:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Podrán presentar postura aquellas Aseguradoras que cumplan y demuestren los siguientes requisitos de admisibilidad:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS

Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de la licitación. En el mismo certificado se debe acreditar que se encuentran autorizadas para operar el ramo de seguros objeto de esta licitación.

La Aseguradora proponente debe contar con una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Además de los Requisitos de Admisibilidad, las Aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación, deberán acreditar los siguientes Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL: Los oferentes deben certificar que cumplen con los siguientes parámetros mínimos en cuanto a su solvencia y respaldo financiero y patrimonial.

A continuación se relacionan los indicadores financieros, que reflejan un panorama de la estabilidad y solidez financiera de las compañías del sector asegurador, en términos de generación de valor, liquidez, endeudamiento y resultados:

INDICADOR	CALCULO / FORMULA	PARAMETRO EXIGIDO
Resultado técnico – Incendio y Terremoto	Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia	Mayor o igual a \$0
Nivel de Endeudamiento	$(2\text{-Pasivos menos } 26\text{-Reservas Técnicas}) / (1\text{-Activos menos } 1680\text{-Reservas Técnicas parte Reaseguradores})$	Menor o igual a 20.0%
Índice de Siniestralidad – Incendio y Terremoto	Siniestralidad Cuenta Compañía / Primas Devengadas, según Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia	Menor o igual a 35.0%
Respaldo de la Reserva	$(13\text{-Inversiones} + 1680\text{-Reservas Técnicas parte Reaseguradores}) / 26\text{-Reservas}$	Mayor o igual a 1x
Patrimonio Técnico vs Patrimonio Adecuado	Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado	Mayor o igual a 1x

Esta información deberá ser acreditada por certificación firmada por Revisor Fiscal y representante Legal.

Para la validación respectiva, se tendrá en cuenta la información publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia a los cierres del 31 de diciembre de 2017, Balance, Formato 290 y el Margen de Solvencia y Patrimonio Técnico.

EXPERIENCIA Y ATENCIÓN: Los oferentes interesados deben informar y demostrar que tienen presencia física mediante oficinas de atención en las principales ciudades del País donde BBVA COLOMBIA tiene establecidos sus Centros Territoriales y zonales, estas son Bogotá, Medellín, Manizales, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Así mismo deberán acreditar que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros.

De igual manera el oferente debe demostrar que cuenta con una Red a Nivel Nacional de peritos ajustadores en caso de suscripción del seguro por fuera del valor automático, así como para la atención de siniestros.

Para la demostración de los requisitos anteriormente señalados bastará con la certificación firmada por el representante legal donde conste:

- La presencia de un sistema SAC con las condiciones antes señaladas.
- Nombre de la entidad o entidades que prestan el servicio de peritaje, indicando:
 - Dirección donde se encuentra o encuentran ubicado o ubicados, si es más de una sede se debe especificar.
 - Cobertura por región, ciudad o Departamento.
 - Dirección de correo electrónico.
 - Teléfonos de contacto.

Teniendo en cuenta que BBVA COLOMBIA tiene acuerdos de servicio exigentes frente a sus clientes, se requiere

que las aseguradoras manifiesten su adherencia y cumplan con lo indicado en el capítulo IV, en lo especial en los puntos 4.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA y 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO del presente pliego de condiciones.

Las compañías oferentes deben demostrar que han tenido experiencia durante los años 2015, 2016 y 2017 en el manejo de programas de seguros deudores en las líneas de crédito hipotecario o leasing habitacional a entidades financieras vigiladas, mediante certificación suscrita por el representante Legal de una entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la que deberá constar como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la entidad Financiera.
- Fecha de vigencia del programa de seguros.
- Amparos ofrecidos.
- Valor Asegurado al último corte.
- Valor de primas emitidas por la Compañía.
- Asegurados incluidos.
- Número de siniestros atendidos.
- Valor indemnizado de los de Siniestros atendidos.
- Calificación general del servicio de la Compañía (buena, regular o mala).

La certificación debe ser entregada en original o copia, en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos de la persona que las firma y teléfono para su verificación.

No se aceptarán certificaciones donde la calificación de la entidad no sea favorable para el oferente.

REASEGUROS: Los oferentes deben entregar a **BBVA COLOMBIA** la lista de Reaseguradores con las cuales respaldará el programa de seguros que será adjudicado, así como el porcentaje de participación.

Para verificar la idoneidad de los reaseguradores estos deben cumplir con lo siguiente:

- Estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX).

Las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso de selección, deberán retirar el Pliego de Condiciones el día 8 de noviembre de 2018 desde las 9:00 AM y hasta las 4:00 PM en la Dirección de Compras de **BBVA COLOMBIA** ubicada en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 7 de la ciudad de Bogotá., previa presentación de la carta de Manifestación de Interés debidamente diligenciada bajo el modelo que se incorpora que se anexa a la presente comunicación.

Una vez retirado el Pliego de Condiciones, hasta el día 13 de noviembre de 2018 antes de las 04:00 Pm, se recibirán preguntas y solicitudes de aclaración al mismo; y con posterioridad se recibirán los documentos a través de los cuales las Aseguradoras certifican el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.

Agradecemos de antemano su valiosa participación.

Cordialmente,

BBVA COLOMBIA
Compras
Cra 9 No. 72 – 21 piso 7